

Sesión XI extraordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, a las Diez de la tarde del día ocho de mayo de mil novecientos dieciocho, con asistencia de los Regidores propietarios: don Manuel Lumbado y don Manuel Rodríguez Benavides, el Regidor suplente don Juan Chaves Muriello y el Sr. Jefe Político, presidida por el primero. Leída la nota de Citación que comprende los siguientes motivos de convocatoria: lectura de las actas municipales del primero de Abril, diecinueve de Abril y cuatro de mayo del corriente año, con objeto de aprobarlas con los reparos del caso y firmarlas, reforma a la planta de empleados emitida en la Sesión del primero de Abril, autorización para la compra de Candados para los tanques de la Cañería de La Ribera y Matadero Municipal.

pal, conocimiento de un asunto relacionado con la calle municipal llamada del Potrillo, Solicitor de nuevos informes de las Cantidades giradas por el ex jefe Político don Manuel Antonio Dobles, nombramiento de Encargado de Caminos, Aprobación de los cuadros mensuales de estado de caja de la Tesorería, con la advertencia hecha por el Tesorero y conocimiento de dos notas de la Secretaría municipal, se abrió la Sesión. —

Artículo 1

Leídas las actas citadas en la Convocatoria, el Regidor Lumbado objetó el artículo IX de la Sesión del primero de Abril por cuanto, dijo, al proponer el Señor Jefe Político su nuevo plan de economías y planta de empleados municipales entendíamós, que si se pacificaban tres buenos y aptos empleados: el juez de Rastro, el Parquero y el Panteonero, esto era con móviles de economía para nuestro pobre Tesoro Municipal. — Pero estuvimos muy lejos de colegir, al enunciamos su proyecto, que la economía consistiera en refundir en la partida de Eventuales las medicinas para pobres, los útiles de escritorio y Reducida. — No sea ha modificado la planta de empleados, y si se ha hecho una innovación con perjuicio de tres empleados y de un servicio que responde a una necesidad, fu mas aún, a una obligación pública: el Abito del cementerio. — Al mismo tiempo, en el citado artículo aparecen veinte colones para el policía encargado del matadero municipal. — Si ese sueldo, ó Subvención, lo hubieramos consentido, había llamar primero al empleado que desempeñaba ese cargo quién, en tantos años, no tiene una sola enmienda en su plana de servicios. — Y si se ha tratado de controlar, por la Jefatura, de la mejor manera los servicios municipales, la distribución de cargos reduciendo empleados ha resultado mas que deficiente incompatible.

El fontanero, aljero y parkero aceptaba los dos primeros cargos; se destituye a un pobre anciano del único puesto que ha servido y sirve, haciendo un supremo esfuerzo en la lucha por la vida. No apuntamos las dificultades legales que se han presentado para pagarles su sueldo a algunos empleados con arreglo al nuevo plan aludido. Hemos acompañado al Señor Jefe Político en sus tendencias económicas, ya iniciadas por nosotros al emitir el presupuesto de este año en el cual, al suprimir partidas innecesarias y rebajar los sueldos equitativamente, comparado con el presupuesto de 1917 introducimos una economía de \$1,463⁶⁵ anuales. Tampoco nos apartamos en un momento en que se hagan economías cuantas sean posibles; pero vamos a demostrar que el plan elaborado por el Señor Jefe Político a la par de las deficiencias apuntadas, merma de la partida de eventuales, la única que queda para atender las urgencias municipales y las medicinas de los pobres, resulta más oneroso que otro que presentaré a la consideración de este Ayuntamiento. En el plan del Señor Jefe Político, el total de los sueldos mensuales es de \$ 205, quedando eliminados tres antiguos empleados y suprimido un servicio que se pagaba con \$6⁰⁰ mensuales. En el nuevo plan que presentaré el total de fijos mensuales por sueldos es de \$ 206⁰⁰ suprimiendo únicamente al Panteonero, pero no el trabajo que él hacía. La partida de eventuales para atender a las necesidades en el plan del Señor Jefe Político es de \$ 37⁵⁰ mensuales; en el nuevo plan que propondre esa partida es de \$ 40⁰⁰ men

Duales. En resumen, como al plan que objeto forzosamente hay que agregar \$6.00 en que se ha calculado el gasto mensual de la limpia del Cementerio, el Egreso mensual sería de \$ 248.50, mientras que por el nuestro es de \$ 246.00.

El Regidor propietario don Manuel Rodríguez apoyó y aprobó la objeción hecha por Lumbado, y el suplente Juan Chaves se limitó a manifestar que por no haber asistido a la Sesión del primero de Abril, cuyo artículo 1.º era el objetado, se abstiene de emitir opinión.

De seguido fueron aprobadas, y con ese tiempo se firmaron las tres actas Anteriores.

Artículo II

El Regidor Lumbado propuso y puso a discusión el siguiente proyecto de presupuesto y planta de empleados, con objeto de que rigiera, desde este mes hasta el 31 de diciembre próximo

Tesorero Municipal.....	\$ 35.00
Secretario de la Jefatura Política	" 40.00
Secretario Municipal	" 10.00
Director de la Filarmónica	" 45.00
Fontanero y Relojero Público	" 17.00
Jefe de Rastro y Pantheonero	" 30.00
Piquero Público Subvención	" 19.00
Fontanero de La Ribera	" 10.00
Eventuales del Centro	" 20.00
Eventuales de La Ribera	" 10.00
Eventuales " La Unión	" 10.00

El Regidor Rodríguez le dió su voto de aprobación, salvando el voto el Suplente Chaves

Artículo III

Se Autoriza al municipal Señor Rodríguez para que compre tres Candados: dos para los estanques de la cañería de La Ribera y otro para el matadero

282
municipal, cuyos valores serán girados del fondo común del distrito a donde están destinados.

Artículo IV

Por ser este un asunto de policía,

Se acuerda:

manifestar á don Enrique Molina que dirija sus gestiones, en primer término a la Jefatura en su solicitud, sobre una parte de calle llamada del Potrillo.

Artículo V

Con objeto de averiguar, para lo que sea conveniente la procedencia origen de las cantidades giradas por el ex jefe Político Señor Dobles,

Se acuerda:

Suplicar al Señor jefe Político el detalle de los datos obtenidos.

Artículo VI

No fué considerado en virtud de incompetencia legal advertida por el Señor jefe Político.

Artículo VII

Visto los Cuadros de estado de caja del mes de Abril, y una nota del Tesorero Municipal que dice: "Tesorera Municipal del Canton de Iteño, mayo 1 de 1918.- Corporación Municipal: Me permito informar a esa Corporación, que al hacer los Cuadros de estado de caja en el mes de marzo, de sumo las partidas de ingresos al fondo común de La Ribera equivocadamente se agregó una partida ya incluida en los Cuadros de Febrero.

El error se explica así: por el Recibo n° 820 de 28 de Febrero, Juan Arriola hijo enteró la cantidad de \$70 al fondo común de La Ribera; y con el Recibo n° 821 de 4 de marzo don José Ramón Lobera enteró igual cantidad al mismo fondo.

Naturalmente, la primer partida la tomé

en el Cuadro de Febrero, y en el de marzo, por un descuido involuntario lo incluí también: pienso la Resultante que el saldo del fondo común de La Ribera quedó en dicho mes aumentado en \$ 70 imaginarios; no viéndome posible tampoco corregirlo en el mes de abril, pues no es de mi deber alterar cantidades en ninguna forma, lo cual pongo en conocimiento de uds para que por medio de un giro, o en la forma que lo crean conveniente y legal, se me autorice para enmendar la equivocación. Soy de la Corporación Municipal muy atento y seguro servidor, Enrique Lumbado,

De Acuerdo:

Previo consulta al Señor Jefe Político, aprobar los Cuadros presentados y extender un giro de \$ 70 a favor del Febrero y contra los fondos comunes de La Ribera, para Salvar esa equivocación

Artículo VIII

no se consideró por cuanto el Señor Jefe Político y suplente Señor Chaves manifestaron que en la convocatoria dice: dos notas de la Secretaría Municipal y las notas vistas no tienen esa procedencia.

Artículo IX

El Señor Jefe Político pidió se consignara en el acta de la presente sesión la expresión siguiente: Corporación Municipal. - El plan de empleados aprobado definitivamente por Uds. en la Sesión del primer día de abril, me parece no solamente bueno a los intereses comunales sino que hay un mejor control. Según el presupuesto emitido por esta Municipalidad, en Enero último se gastaban al año 3943 pesos 92 centimos y con el presupuesto último propuesto por mi, se gastan 2940, de manera que hay una diferencia de 1003.92.

anuales que economiza la Municipalidad. La planta de empleados como está en la actualidad no admite reforma alguna si no es perjudicando los intereses del vecindario que es el que paga. Debemos dejarnos de proteccionismo, debemos buscar que el empleado reúna condiciones de aptitud y honorabilidad y después aunque sea un malqueriente nuestro.

Es de más necesidad curar un pobre padre de familia que no tiene más capital que su salud y sus brazos, llevarle un pedazo de pan, que sostener un empleado incesario o inútil. Y ya que insisten en reformar una planta de empleados buena y presupuesto también bueno, pido muy respetuosamente se consigne en el acta mi protesta y revisión ante el Superior.

Se han pagado no se por cuanto tiempo \$19 y de los fondos del Centro a un empleado que se le dice Parquero, y adonde tiene este Municipio ese parque? Conviene que la Municipalidad pende una subvención de \$5 para ayudar a la limpieza de los jardines de la Yf... pero que nombren un empleado no lo creo correcto y mas cuando hay tantas necesidades que llenar y está el Sr. Municipal exhausto. También la Municipalidad ha estado pagando un empleado para que atendiera los relojes públicos de La Ribera y La Asunción con cargo a los fondos de aquellos distritos, pues no hay tales relojes públicos en esos lugares."